

## 164.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., EUA, del 24 al 28 de junio del 2019

---

CE164.R8  
Original: inglés

### *RESOLUCIÓN*

#### *CE164.R8*

#### **PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2020-2021**

##### ***LA 164.<sup>a</sup> SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO,***

Habiendo examinado el *Proyecto de Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021* (documento CE164/13);

Habiendo considerado el informe de la 13.<sup>a</sup> sesión del Subcomité de Programa, Presupuesto y Administración (documento CE164/4);

Observando la labor de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) al proponer un presupuesto por programas en cuya elaboración se ha usado un enfoque de abajo arriba y se han tenido en consideración las prioridades de los Estados Miembros, así como los mandatos regionales y mundiales, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

Habiendo examinado el anexo A del proyecto de presupuesto por programas, en el que la Oficina describe la justificación de un aumento de las contribuciones señaladas sobre la base de la necesidad de fortalecer el nivel de país, de manera de apoyar las prioridades estratégicas según han sido establecidas en el Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025, y de compensar parcialmente los aumentos de los costos del personal y de las actividades debido a la inflación; y considerando los esfuerzos de la Oficina para mejorar la eficiencia, la productividad, la rendición de cuentas y la transparencia;

Observando los esfuerzos de la Oficina para proponer un presupuesto por programas en el que se tengan en cuenta tanto las inquietudes económicas de los Estados Miembros como la responsabilidad conjunta de los Estados Miembros y de la Oficina para cumplir los mandatos de salud pública;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y los párrafos 3.4 y 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud,

---

**RESUELVE:**

Recomendar que el 57.º Consejo Directivo apruebe una resolución en los siguientes términos:

**PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD 2020-2021**

**EL 57.º CONSEJO DIRECTIVO,**

Habiendo examinado la propuesta del *Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 (Documento Oficial \_\_\_\_)*;

Habiendo considerado el informe de la 164.<sup>a</sup> sesión del Comité Ejecutivo (documento CD57/\_\_);

Observando los esfuerzos de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) para proponer un presupuesto por programas en el que se tengan en cuenta tanto las inquietudes económicas de los Estados Miembros como la responsabilidad conjunta de los Estados Miembros y de la Oficina para cumplir los mandatos de salud pública;

Teniendo presente el Artículo 14.C de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud y el párrafo 3.5 del Artículo III del Reglamento Financiero de la Organización Panamericana de la Salud,

**RESUELVE:**

1. Aprobar el programa de trabajo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) con un presupuesto de US\$ 620,0<sup>1</sup> millones para los programas básicos y de \$30,0 millones para los programas especiales, como se describe en el *Presupuesto por Programas de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2021 (Documento Oficial \_\_\_\_)*.
2. Alentar a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a que sigan efectuando de manera oportuna los pagos de sus contribuciones señaladas en el 2020 y el 2021, así como de aquellas contribuciones atrasadas que pudieran haberse acumulado en los períodos presupuestarios anteriores.
3. Alentar a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a que sigan abogando por una proporción equitativa de los recursos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y, en particular, por que la OMS financie plenamente el margen presupuestario asignado a la Región de las Américas.

---

<sup>1</sup> A menos que se indique otra cosa, todas las cifras monetarias en la presente resolución se expresan en dólares de los Estados Unidos.

4. Instar a los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados a que hagan contribuciones voluntarias que estén en consonancia con el Presupuesto por Programas de la OPS 2020-2021 y, en aquellos casos en que sea posible, a que consideren la posibilidad de que dichas contribuciones sean plenamente flexibles y no estén destinadas a un fin específico.
5. Aprobar las contribuciones señaladas para el bienio 2020-2021 por un monto de \$225,9 millones, compuesto por *a*) \$194,4 millones de las contribuciones netas de los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados, sin aumento alguno con respecto al monto aprobado anterior de contribuciones señaladas netas (\$194,4 millones), y *b*) \$31.478.000 como una transferencia al Fondo de Igualación de Impuestos, como se indica en el cuadro más abajo.
6. Al establecerse las contribuciones de los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados, dichas contribuciones señaladas se reducirán de acuerdo con el crédito que tengan a su favor en el Fondo de Igualación de Impuestos, excepto en el caso de los créditos de aquellos estados que recaudan impuestos sobre los salarios recibidos de la Oficina por sus ciudadanos y residentes que se reducirán de acuerdo con el monto de los reembolsos tributarios correspondientes de la Oficina.
7. Financiar los programas básicos aprobados de la siguiente manera y a partir de las siguientes fuentes:

Fuente de financiamiento	Monto (en US\$)
Contribuciones señaladas de los Estados Miembros, Estados Participantes y Miembros Asociados de la OPS	225.878.000
Menos el crédito del Fondo de Igualación de Impuestos	31.478.000
Ingresos varios presupuestados	20.000.000
Contribuciones voluntarias de la OPS y otras fuentes	189.800.000
Asignación presupuestaria de la OMS a la Región de las Américas	215.800.000
<b>TOTAL</b>	<b>620.000.000</b>

8. Autorizar a la Directora a utilizar todas las fuentes de financiamiento indicadas arriba para financiar el Presupuesto por Programas de la OPS 2020-2021, sujeto a la disponibilidad de fondos.
9. Solicitar a la Directora que informe a los Cuerpos Directivos sobre los montos de los gastos de cada fuente de financiamiento y respecto de los 28 resultados intermedios indicados en el Presupuesto por Programas de la OPS 2020-2021 como parte de la evaluación de fin de bienio que se presentará a los Cuerpos Directivos en el 2022.

*(Tercera reunión, 25 de junio del 2019)*